



MAT.: Autoriza traspaso de fondos al Departamento de Salud Municipal.

ALGARROBO, 12 de Febrero 2013.-

DECRETO No. 0566.- /

VISTOS:

1. Ley No. 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley No. 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. D.F.L. No. 228-19.321 de 16.09.94;
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía
5. D.A. No. 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo No. 131, del concejo Municipal, sesión Ordinaria No. 35, de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. D.A. No. 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo 2013.
7. D.A. No. 3.652 de fecha 16.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo No. 131 de Acta No. 35 sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre del 2012 del Honorable Concejo Municipal y D.A. No. 3.348 de fecha 27 de Noviembre del 2012, el cual Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Y el D.A. No. 3.652 de fecha 18 de Diciembre del 2012, el cual Aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2013.

DECRETO:

3. Traspásese del Presupuesto 2013, Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101 Sub Asig 002 Servicios Traspasados de Salud incorporados a su gestión la suma de \$ 23.333.333 pesos (Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres pesos) correspondiente al mes de **Febrero** del 2013.-

DE:

GASTOS: Subt. 24 ítem 03 Asig. 101 Sub Asig 002..... \$ 23.333.333.-

PARA:

INGRESOS: Subt. 05 ítem 03 Asig. 101 Aportes Municipales..... \$ 23.333.333.-

4. Facúltese al Señor Director del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, para retirar cheque de la Tesorería Municipal de Algarrobo, por la suma de \$ 23.333.333 pesos (Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres pesos), para ser depositados en la Cta.Cte. N° 256-09-0000-85 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

GF/PMM/JSV/jega.

DISTRIBUCION:

- Jefe Administración y Finanzas Algarrobo. (1).
- Director Administrativo Depto. De Salud. (1).
- Departamento de Control. (1).
- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo. (1).



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 13 FEB. 2013 16:40
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 18 FEB. 2013